



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27461

Concepción del Uruguay, 05 de mayo de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.086.145, ingresado en esta administración municipal en fecha 26 de abril de 2022, y;

Considerando:

Que por el mismo, el agente municipal de planta permanente Ricardo Zufiaurre, D.N.I. N° 10.341.290, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Mabel Corbalán (fojas 04), informa que dicho agente revista en Categoría 19 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el 22/07/1996, desempeñando funciones en el Departamento Redes, dependiente de la Coordinación de Servicios Sanitarios, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación por Edad Avanzada mediante Resolución N° 1043 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01/08/2022.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y dispone la continuidad del trámite.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dése de baja al agente permanente **Ricardo Zufiaurre**, D.N.I. N° 10.341.290, Legajo N° 4521, Categoría 19, quien desempeña funciones en el Departamento Redes dependiente de la Coordinación de Servicios Sanitarios, por Beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, mediante Resolución N° 1043 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de agosto de 2022.

Artículo 2°: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Servicios Sanitarios.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Fernando Abel Lescano
Coordinador de Servicios Sanitarios